

Esta convocatoria va dirigida a las entidades que ya hayan realizado proyectos de estimulación de la demanda basados en el cheque servicio, según el decreto 286/2004 de 11 de mayo, de manera ininterrumpida desde el año 2002.

Para formalizar la solicitud de subvenciones será necesario cumplimentar el formulario de solicitud FR-7, el de descripción del proyecto FR-8 y los formularios específicos de las acciones que se lleven a cabo (E obligatoria y A opcional). El modelo de solicitud FR-7 es una hoja de cálculo. El resto de formularios son PDF que deben ser cumplimentados e impresos.

Es importante recordar que el importe máximo que se podrá solicitar es de 150.000€ por proyecto.

En el formulario deben figurar bien especificados los criterios de distribución de los cheques servicio así como los criterios de selección de las empresas y/o personas autorizadas a realizar los servicios y cambiar los cheques.

Serán objeto de subvención las actuaciones realizadas como acción A y los vales descuento repartidos y liquidados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007.

El importe de la acción A no podrá exceder el 40% del coste total del proyecto.

En la acción A se podrán subvencionar estudios, difusión, jornadas y seminarios, con un importe máximo del 75% siempre que no superen los 12.000 € por actuación.

En la acción E únicamente se podrá subvencionar el 50% del valor de los vales descuento liquidados.

Es muy importante tener en cuenta el cumplimiento de los criterios de imagen, control y tratamiento de datos.